

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

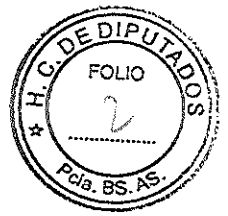
DECLARA:

Su más enérgico repudio a las acciones de espionaje ilegal y tareas de inteligencia sin intervención judicial, que fueran llevadas a cabo sobre el colectivo de familiares de las víctimas del hundimiento del Submarino Ara San Juan y Buque Rigel, de parte de la Agencia Federal de Inteligencia, durante los años 2018-2019.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



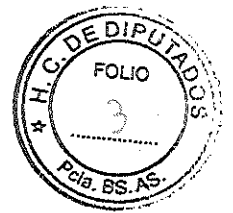
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo a las acciones de espionaje ilegal llevadas adelante contra el colectivo de los 44 familiares de los tripulantes y personas transportadas por el Submarino ARA San Juan y Buque Rigel.

Conforme a la denuncia realizada por la actual interventora de la Agencia Federal de Inteligencia, Cristina Caamaño Iglesias Paiz, las tareas de inteligencia no fueron ordenadas ni autorizadas por ningún magistrado, sino que se dispusieron por el organismo hoy intervenido fuera de lo establecido por la normativa vigente, hecho que encuadraría a tales acciones en lo que se denomina Producción de Inteligencia Ilegal.

Queda claro que las personas sobre las que se realizaron las tareas de inteligencia ilegal no pertenecen a grupos terroristas y/o de criminalidad organizada y sobre todo las acciones contra ellos realizadas no se han efectuado con la venia judicial, contrariando de esa manera lo establecido por los siguientes artículos de la Ley 25.520 - Ley de Inteligencia Nacional- que establece el marco jurídico en el que desarrollarán sus actividades los organismos de inteligencia, conforme la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban con posterioridad a la sanción de la presente ley y a toda otra norma que establezca derechos y garantías:

- Artículo 4 inciso 2 que establece que ningún organismo de inteligencia podrá:
“Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre

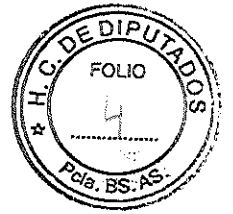


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”;*
- *Artículo 5 que dispone: “Las comunicaciones telefónicas, postales, de telégrafo o facsímil o cualquier otro sistema de envío de objetos o transmisión de imágenes, voces o paquetes de datos, así como cualquier tipo de información, archivos, registros y/o documentos privados o de entrada o lectura no autorizada o no accesible al público, son inviolables en todo el ámbito de la República Argentina, excepto cuando mediare orden o dispensa judicial en sentido contrario”;*
 - *Artículo 43 ter, que dice: “Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años e inhabilitación especial por doble tiempo, todo funcionario o empleado público que realice acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520. Incurrirán en el mismo delito quienes hubieran sido miembros de alguno de los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional que realicen acciones de inteligencia prohibidas por las leyes 23.554, 24.059 y 25.520”;*

Según surge de la denuncia efectuada y de acuerdo a las constancias de diversos discos rígidos encontrados en la A.F.I. se han realizado la extracción de documentos que siguiendo protocolos de resguardo quedaría acreditada la producción de inteligencia ilegal.

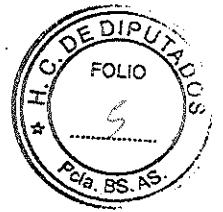
Lo hasta aquí expresado permite apreciar la existencia de un modus operandi desarrollado durante la gestión del ex Presidente de la Nación Mauricio Macri y llevadas a cabo por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) al mando de Gustavo Arribas, que violentó todos los principios democráticos y violó sistemáticamente derechos de las distintas personas que fueron ilegalmente investigadas y espiadas como en las peores y más oscuras épocas de nuestro país.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


Por lo expuesto, y en la necesidad de expresar el repudio de este Cuerpo a los aberrantes hechos expuestos, que lejos están de la promoción de un Estado de Derecho republicano, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIOLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.